# Consultas Realizadas

# Licitación 397029 - ADQUISCION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES

## Consulta 1 - Limitación de participación sin fundamentos

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-01-2022 |
|---|---|---|

Solicito al MOPC que la participación al presente llamado sea abierta a todos los poseedores de Certificados de Servicios Ambientales a nivel nacional. Dicha petición se sostiene en que no existe criterio técnico ni legal para limitar la participación a solo 2 ecorregiones. La Resolución 249/18 del MADES eliminó la exigencia de que la compra sea prioritariamente dentro de la misma ecorregión, por lo tanto, hoy en día la clasificación por ecorregión tiene únicamente la función de determinar el valor nominal y nada más. Además, el presente llamado se realiza bajo la figura de Acuerdo Nacional, que, según el Decreto nro. 2992/19 del Ministerio de Hacienda, menciona cuanto sigue: ¨ Art. 29.- Alcance. El Acuerdo Nacional deberá consistir en una convocatoria abierta a nivel nacional, dirigido a los proveedores nacionales de los bienes o servicios a adquirir, en la cual las Convocantes incluirán las condiciones de contratación para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.
La finalidad de la presente modalidad es que los Organismos, Entidades y Municipalidades cuenten con varios proveedores para la misma prestación, debido a que la demanda requiere ser atendida por un número importante de proveedores. ¨
Amparado en éstas reglamentaciones vigentes solicito se dé lugar a mi pedido.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-02-2022 |
|---|---|---|

La convocatoria es abierta a todos los poseedores de Certificados de Servicios Ambientales a nivel Nacional, es decir, pueden presentarse todos los poseedores a nivel nacional, sin embargo, la convocante establece un criterio de prelación para realizar la compra de los mismos, vale decir, se analizarán las ofertas de todos los poseedores y la adjudicación se hará proporcionalmente, iniciando por los oferentes que sean de la zona de obra, si no se completa la adquisición de esa forma, se buscará entre los poseedores de las demás ecorregiones hasta adquirir todos los certificados que sean necesarios conforme al presupuesto disponible.

## Consulta 2 - Consulta sobre el PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-01-2022 |
|---|---|---|

En el caso de que uno de los certificados de servicios ambientales de una propiedad venza dentro de 14 meses pero que esta se renovara antes de ese tiempo ante el MADES, igual pudiera presentarse esos certificados a este llamado?
Teniendo siempre en cuenta el compromiso de renovar los certificados que vencerian en 14 meses para que continuen por otros 5 años.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-02-2022 |
|---|---|---|

Si, en ese caso si puede presentarse siempre y cuando se tenga en cuenta el compromiso de renovar los certificados que vencerían en 14 meses para que continúen por otros 5 años.
Favor remitirse al punto 2 del FORMULARIO Nº 5 - DECLARACION JURADA. DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE HECTAREAS CERTIFICADAS DE SERVICIOS AMBIENTALES OFERTADOS AL MOPC, allí se tiene previsto este caso, así como debería proceder el oferente que fuera adjudicado.

## Consulta 3 - Tinfunque I

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-01-2022 |
|---|---|---|

Favor informar convenientemente si la convocante cuenta con la documentación que se haya dado cumplimiento con ley 5874/18 Artículo 8°. Que dice "La Declaratoria establecida en la presente ley deberá ser inscripta en el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de la Secretaría del Ambiente (SEAM); en la Dirección General de los Registros Públicos y en la Dirección Nacional de Catastro".
De tal manera que las áreas certificadas pertenecientes a la Reserva Tinfunqué, puedan presentarse al llamado dando cumplimiento a la norma señalada.-

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-02-2022 |
|---|---|---|

Al momento de la evaluación de las ofertas, la convocante verificará si los oferentes cumplen con las leyes ambientales relacionadas al Parque Tinfunqué.

## Consulta 4 - consulta

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-01-2022 |
|---|---|---|

El NOPC, adquirir Certificados de Servicios Ambientales de otras entidades u organismos del Estado Nacional no viola el artículo 47 de la Constitución Nacional de igualdad ante la ley, ya que es el mismo Estado Paraguayo quien aplica la norma via MADES, y si adquiere del Estado o de un ente autárquico cuyo presupuesto y organigrama administrativo depende del Poder Ejecutivo, no existiría desigualdad de condiciones.
2 ¿Dentro de las compras de Certificados de Servicios Ambientales se tienen en cuenta la Resolución 249/18 del 28 de noviembre del 2018 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible donde queda derogado el artículo 5to de la Resolución 344/18 del mismo Ministerio? Con lo cual queda eliminada la preferencia sobre cualquier ecorregión al momento de la compra, NO siendo un requisito que deba ser de la misma ecorregión, en honor a la igualdad de condiciones para ofertar y proveer al Estado. ¿Se respeta dicha normativa por parte de la MOPC?
Muy atentamente y aguardando las respuestas, me despido muy respetuosamente,

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-02-2022 |
|---|---|---|

Respecto a la primera parte de la consulta, no existe una desigualdad de condiciones debido a que las entidades u organismos del Estado serán considerados como un oferente más dentro del llamado. La convocante pretende dar oportunidad de participación a todos los oferentes (públicos o privados). Pertenecer a uno u otro sector no garantiza preferencia frente a otro oferente debido a que todas ofertas serán analizadas en igualdad de condiciones.
En cuanto a la segunda parte de la consulta, se aclara que la convocatoria es abierta a todos los poseedores de Certificados de Servicios Ambientales a nivel Nacional, es decir, pueden presentarse todos los poseedores a nivel nacional, sin embargo, la convocante establece un criterio de prelación para realizar la compra de los mismos, vale decir, se analizarán las ofertas de todos los poseedores y la adjudicación se hará proporcionalmente, iniciando por los oferentes que sean de la zona de obra, si no se completa la adquisición de esa forma, se buscará entre los poseedores de las demás ecorregiones hasta adquirir todos los certificados que sean necesarios conforme al presupuesto disponible.
Asimismo, considerando que el MADES procedió a certificar las áreas de una institucion publica, se considera que los mismos se hallan habilitados para participar de todos los llamados, negarles el derecho de participar por su condicion de ente publico si seria caer en una desigualdad

## Consulta 5 - Formularios FIP y FIS

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-02-2022 |
|---|---|---|

Los formularios FIP y FIS son 2 formularios que piden en esta licitación como documento a la hora de presentar la carpeta, estos formularios se cargan en el SIPE de cada usuario, sin embargo para empresas o personas fisicas que nunca han sido adjudicados en ninguna convocatoria, no aparece la opción de rellenarlos o cargarlos al sistema SIPE para descargar la constancia, por lo tanto es necesario cambiar esta solicitud al momento de presentar la carpeta y solicitarlo recien una vez adjudicado al ganador o ganadores de la licitación.

Estos formularios son obligatorios recién una vez que el oferente resulte adjudicado o seleccionado en un convenio marco, por lo que no todos los oferentes pueden tener estos documentos. Se solicita la modificación del requisito.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-02-2022 |
|---|---|---|

Favor remitirse a la Addenda N° 1

## Consulta 6 - Formulario de oferta

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-02-2022 |
|---|---|---|

Buenos dias ! no funciona para poder descargar el formulario de oferta ! Error 500 dicen !

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-02-2022 |
|---|---|---|

Hemos remitido el reclamo a la DNCP por medio del Servicio de Mesa de Ayuda, habilitado en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas.

## Consulta 7 - consulta

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-02-2022 |
|---|---|---|

El costo del 1% a adquirir en esta licitación corresponde al consto de la obra y coincide con el consto establecido en la ley de financiación de la obra?
Al momento de realizar la factura por el valor del contrato como debe realizarse con o sin iva ? la convocante cuenta con dictamen del Ministerio de Hacienda especifique que tipo de impuesto se paga o se retiene ya que la ley 3001/06 expresa en el articulo 9 que toda transacción es libre de todo impuesto en ese sentido informe cuales serian las retenciones a realizarse en el momento de la firma y facturación por la compra de servicios ambientales la operación paga impuesto a la renta
Para la máxima autoridad de la convocante son los propietarios se encuentran en el Area protegida Tinfunque los que deben elaborar el plan de manejo del área protegida Tinfunque?
Cual es sustento legal en que se sustenta si fuera así para que sean los particulares quienes realicen los tramites, cuanta con documentación expedida del MADES que así lo sugiera
la delimitación del área, a elaboración e implementación del Plan de Manejo del Área Silvestre Protegida y posterior inscripción en la Dirección Nocional de Catastro y El registro Publico es responsabilidad del propietario o de MADES ?
La Convocante solicito al MADES, Dirección Nacional de Catastro, Registro Publico? informe sobre el Área Protegida Tinfunque ssi la Autoridad de Aplicación de la ley 352 de áreas protegidas cumplió con el articulo 8 de la ley Tinfunfunque?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-02-2022 |
|---|---|---|

El monto de la licitación corresponde al 1% del contrato firmado entre el contratista y el MOPC, dicho contrato es la base para el cálculo a invertir. Con respecto a la ley de financiación del programa (Ley N° 6236/2018), puede no haber coincidencia con respecto al monto de la obra, pues el cálculo del 1% se realiza en función al monto adjudicado efectivamente a la realización de las obras (Contrato firmado entre el MOPC y la Contratista de obras) y no al presupuestado en la Ley, que sería el monto máximo a ejecutar.
Tal como se manifiesta en el enunciado de la consulta, la ley 3001/06 en el segundo párrafo del artículo 9 establece: "La tenencia y las transacciones de Certificados de Servicios Ambientales estarán exentas de todo impuesto", por lo tanto, la factura deberá ser presentada en esos términos.
En cuanto al punto sobre la elaboración del plan de manejo del área protegida, la Ley 5874/17 en su artículo 3 establece lo siguiente: "La Secretaría del Ambiente (SEAM), en conjunto con los propietarios afectados darán inicio al Plan de Manejo del Área Silvestre Protegida y sus zonas de influencia, especialmente de las áreas declaradas "Sitios Ramsar".
En cuanto al punto sobre la delimitación del área, la ley 5874/17 el segundo párrafo del art. 2 establece lo siguiente: "La Secretaría del Ambiente (SEAM), delimitará el área de protección, estableciendo un polígono georreferenciado".
Por su parte el art. 5 de la ley 5874/17 responde a los puntos de elaboración e implementación de la siguiente forma: Art 5: "A los fines de la elaboración e Implementación del Plan de Manejo del Área Silvestre Protegida, la Secretaría del Ambiente (SEAM), solicitará la inclusión dentro de su presupuesto anual los recursos para elaborar y gestionar adecuadamente la implementación del mismo.
Favor remitirse a la Adenda N° 1.

## Consulta 8 - Criterio de adjudicación a ecorregiones

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2022 |
|---|---|---|

Cuál será el criterio o procedimiento para que la adjudicación pueda darse a poseedores de Certificados que no pertenezcan a la misma ecorregión y que tampoco sean colindante?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-02-2022 |
|---|---|---|

La adjudicación se realizará en forma proporcional entre todos los oferentes que presenten oferta y cumplan con los requisitos establecidos en el PBC.
Se distribuirá el 1% (un por ciento) del costo total de la obra entre todos los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos.
En el caso que uno de los oferentes no cuente con la cantidad de certificados para cubrir la parte que le corresponde, la Convocante deberá distribuir el resto de la inversión en forma proporcional entre los oferentes restantes que aún cuentan con Certificados de Servicios Ambientales disponibles.
Favor Remitirse a la adenda 1.

# Consulta 9 - Cuadrillas de combate de incendios

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2022 |
|---|---|---|
| En la página número trece (13), al final de la misma se menciona el siguiente texto: Observaciones: las cuadrillas de combate a incendios se hallan integradas por siete integrantes.<br>Que significado tiene dicha observación? Esto implica que el o los adjudicados debe conformar cada uno, una cuadrilla con dichas características? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-02-2022 |
|---|---|---|
| El punto consultado fue modificado a través de la Adenda 1, favor remitirse a la misma. | | |